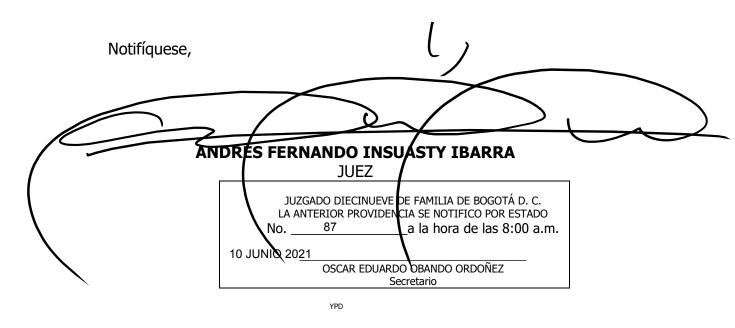
## **JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., nueve de junio de dos mil veintiuno.

1. En atención a la solicitud presentada por la parte actora el 3 de junio de la presente anualidad, observa el Despacho que en auto de fecha 25 de mayo anterior, se incurrió en error aritmético y de digitación con relación al apellido de LAURA VALENTINA, en consecuencia de conformidad con lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso se tiene para todos los efectos legales pertinentes que el nombre correcto de la demandante es **LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ ROZO** y no como se indicó en la mencionada decisión.



Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a28cd879d732b4f6eb6effc61c4158b9f071f49731e19d83a1fdd50b9dc55a4

Documento generado en 09/06/2021 12:20:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica